



APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA
“TERTULIA DE LA RURALIDAD”

Vallenar, 10/07/2025

VISTOS:

- Instrucciones de la Contraloría General de la República.
- La necesidad de la dirección de desarrollo comunitario de ejecutar la programación específica “TERTULIA DE LA RURALIDAD”.
- Memo N° DDC-M01568-2025 de DIDECO que solicita disponibilidad presupuestaria.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C02481-2025 de fecha 30 de junio del 2025.
- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la programación específica “TERTULIA DE LA RURALIDAD” y su presupuesto, por un monto de \$ 400.000.- con recursos municipales.

2. INDÍQUESE: que los gastos que demande la ejecución de la programación serán imputados según el siguiente cuadro presupuestario:

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Insumos de alimentación	\$ 200.000	215.22.01.001.001.000 “Para personas”	6-1-1
Insumos (carbón, vasos térmicos, cucharas desechables, bombillas para mate)	\$ 80.000	215.22.04.999.001.000 “Otros”	6-1-1
Honorario artistas	\$120.000	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones servicios comunitarios”	6-1-1
Total			\$ 400.000.-

3. AUTORÍCESE, que, en virtud del programa antes aprobado, la contratación de los prestadores de servicios a honorarios que a continuación se indican:

RUN	Nombre	HONORARIO BRUTO (Impuesto Incluido)
[REDACTED]	FRANCESCA ALEXANDRA ZÁRATE AGUIRRE	\$120.000

4. TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor Alcalde firman:

MLRP /garr



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaría Municipal (S)
Fecha: 10/07/2025 14:54:51 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 10/07/2025 13:50:58 -0400

